



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 007-2019-MDP

Paucarpata, 26 de Marzo del 2019



POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Paucarpata en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de Marzo del 2019, ha acordado:

VISTOS: La Hoja de Coordinación N° 012-2019-GM-MDP de Gerencia Municipal El Informe N° 088-2019-GAJ-MDP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDOS:

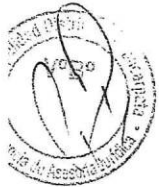
Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 012-2019-GM-MDP Gerencia Municipal remite la Memoria Anual 2018 de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable Por las Entidades Gubernamentales del Estado Para la Elaboración de la Cuenta General de la República", solicitando su aprobación en Sesión de Concejo.

Que, mediante Informe N° 088-2019-GAJ-MDP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que es procedente la aprobación de la Memoria Anual de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, ello de conformidad con lo establecido Directiva N° 004-2015-EF/51.01.

Que, la citada Ley Orgánica, en su artículo 9 numeral 17 establece entre las atribuciones del Concejo Municipal la de aprobar la Memoria Anual de la Municipalidad.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA**

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado por Mayoría en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de Marzo del 2019,



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA MEMORIA ANUAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA, AREQUIPA, AREQUIPA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, teniendo en consideración la Hoja de Coordinación N° 012-2019-GM-MDP de Gerencia Municipal y la información adjunta, que como Anexo forman parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Racionalización y demás áreas de la entidad.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a Sub Gerencia de Informática y Tecnología la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
Abog. Pamela A. Tejeda Zuzunaga
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA
Dr. José Antonio Supo Condori
ALCALDE